

ELECCIONES A MIEMBROS DEL CONSEJO COLEGIAL DEL COLEGIO MAYOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

En relación con la convocatoria de Elecciones a miembros del Consejo Colegial del Colegio Mayor Universitario de la Universidad de Cádiz se adoptan los siguientes

ACUERDOS

A) Calendario electoral

De conformidad con lo previsto en el artículo 212 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, y en el artículo 23 del Reglamento Electoral General, el Sr. Rector ha decidido convocar Elecciones a miembros del Consejo Colegial del Colegio Mayor Universitario de la Universidad de Cádiz para los puestos que se especifican en la resolución de la convocatoria (Resolución del Rector UCA/RXXXREC/2020). Por ello, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 24.1 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz, aprobado por el Claustro en su sesión de 5 de junio de 2014 (BOUCA núm. 172), se aprueba el calendario electoral que se adjunta como Anexo I.

B) Censo provisional

Se aprueba el censo provisional en virtud del artículo 6.4 del Reglamento Electoral General recogido en el Anexo II, y que se publicará en la página web de Secretaría General el día recogido en el mencionado calendario electoral, accesible en la dirección electrónica:

<http://www.uca.es/secretaria/elecciones>

Conforme a lo dispuesto en el artículo 14.2 del Reglamento UCA/CG09/2018, de 10 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Colegio Mayor Universitario de la Universidad de Cádiz tendrán la condición de elegibles aquellos colegiales con al menos un año de antigüedad y que figuran en el Anexo III.

Los eventuales recursos y solicitudes de rectificación al censo podrán ser presentados, en el plazo que se determina en el calendario electoral, en el Registro General o en cualquiera de los Registros Auxiliares de Campus (se adjunta relación de Oficinas de Registro Auxiliar como Anexo IV). De presentarse en una de las Oficinas de Registro Auxiliar o en el Registro

Telemático, el responsable de la misma remitirá copia del recurso o reclamación por correo electrónico a la Secretaría General (secretaria.general@uca.es) en el mismo día de su anotación, con independencia de que se haga llegar el original a la mayor brevedad al Presidente de la Junta Electoral General.

El responsable del Registro General dará traslado del original al Presidente de la Junta Electoral General y copia a la Secretaría General el mismo día de anotación.

C) Voto anticipado

El voto anticipado deberá solicitarse al Presidente de la Junta Electoral General en los plazos que figuran en el calendario electoral y conforme al modelo aprobado por la Junta Electoral General, que figura como Anexo V (disponible en la web de la Secretaría General).

La solicitud de voto anticipado podrá presentarse en el Registro General, en los Registros Auxiliares de Campus o a través del CAU que se habilitará en la Secretaría General (<https://cau-secretariageneral.uca.es/cau/grupoServicios.do?id=d15>).

El modelo de papeleta y los sobres serán puestos a disposición de los solicitantes por la Dirección del Colegio Mayor.

Los requisitos para la emisión del voto anticipado son los previstos en el artículo 39.2 del Reglamento Electoral General. Así, el voto anticipado se presentará en sobre cerrado, dirigido al Presidente de la Junta Electoral del Centro al que esté adscrito el solicitante indicando el proceso electoral “Elecciones a miembros del Consejo Colegial del Colegio Mayor Universitario de la Universidad de Cádiz”, que contendrá los siguientes datos en el reverso: nombre y apellidos, domicilio, sector, centro al que esté adscrito el solicitante y firma en la solapa una vez pegada, de forma que la firma cruce el punto por donde dicha solapa ha sido cerrada.

En el interior de dicho sobre, se incluirá:

- a) una fotocopia del DNI o del pasaporte,
- b) otro sobre cerrado y en blanco, en el que aparecerá impreso el sector en el anverso según el modelo aprobado por la Junta Electoral General, con la papeleta de voto en su interior.

El sobre cerrado en el que se incluye el voto anticipado se presentará en el Registro General o en los Registros Auxiliares de Campus. Se expedirá necesariamente recibo de su presentación al interesado. Los responsables de los Registros Auxiliares y del Registro General lo remitirán con carácter urgente al Presidente de la Junta Electoral General.

Aquellos votos anticipados recibidos en la Mesa Electoral correspondiente una vez que hubiera concluido la votación, se considerarán fuera de plazo y no se incluirán en el acta de escrutinio.

Finalizado el tiempo de votación, antes de que los componentes de la Mesa emitan su voto y tras la apertura del sobre externo, se comprobará la identidad del elector y su inclusión en el respectivo censo, y, si aquél no hubiera votado personalmente durante la jornada de votaciones, se introducirá el voto emitido anticipadamente en la urna correspondiente. En caso contrario, se destruirá la papeleta ante todos los presentes y se hará constar la incidencia en el acta.

D) Mesa Electoral

Se constituirá una Mesa Electoral en el Colegio Mayor Universitario que estará integrada por tres colegiales permanentes, encomendándose el sorteo de la misma a la Dirección del Colegio Mayor Universitario, así como la comunicación a los interesados y a la Secretaría General.

En aplicación del artículo 32 del Reglamento Electoral General, los miembros titulares y suplentes de las Mesas Electorales deberán comparecer el día de las votaciones en la sede de la Mesa Electoral correspondiente, al menos, media hora antes del inicio de la votación con el fin de garantizar la constitución de las Mesas Electorales. La votación se abrirá a las 12.00 horas. La Mesa Electoral quedará constituida por un presidente y dos vocales de conformidad con el artículo 35 del Reglamento Electoral General.

Si no pudiera constituirse la Mesa por no haber un presidente y dos vocales, a pesar de los nombramientos de titulares y suplentes, se comunicará a la Junta Electoral General e, inmediatamente, el Presidente de la Junta Electoral correspondiente designará libremente a las personas que habrán de constituir la mesa (que necesariamente habrán de estar incluidos en el censo de la mesa electoral de que se trate), pudiendo incluso ordenar que forme parte de ella alguno de los electores que se encuentre presente en el local.

Antes del inicio de la votación se extenderá una acta de constitución que será facilitada por la Junta Electoral Correspondiente conforme al modelo del Anexo VI. El Acta de constitución será firmada por todos los miembros de la mesa.

La Mesa Electoral adelantará una copia del acta de escrutinio una vez completado el mismo por correo electrónico a la Junta Electoral General (juntaelectoralgeneral@uca) en el mismo día de la celebración de las elecciones.

E) Ordenación del proceso electoral

1) Candidaturas

i) Lugar de presentación.

Las candidaturas se presentarán en el Registro General, en el Registro Telemático de la Universidad de Cádiz, en cualquiera de los Registros Auxiliares de Campus (se adjunta relación de Oficinas de Registro como Anexo IV) o a través del CAU que se habilitará en la Secretaría General (<https://cau-secretariageneral.uca.es/cau/grupoServicios.do?id=d15>). De presentarse en una de las Oficinas de Registro Auxiliar, el responsable de la misma remitirá copia de la candidatura por correo electrónico a la Secretaría General (secretaria.general@uca.es) en el mismo día de su anotación, con independencia de que se haga llegar el original a la mayor brevedad al Presidente de la Junta Electoral General.

El responsable del Registro General dará traslado del original al Presidente de la Junta Electoral General y copia a la Secretaría General el mismo día de su anotación mediante correo electrónico dirigido a secretaria.general@uca.es tanto de las candidaturas presentadas en el mismo como en el Registro Telemático.

ii) Modelo.

La Junta Electoral General aprueba el modelo normalizado de presentación de candidaturas que se acompaña como Anexo VII.

2) Recursos frente a proclamación provisional de candidatos/as

i) Reclamaciones. Frente a la proclamación provisional de candidatos/as por la Junta Electoral General, cabe plantear reclamación en el plazo que se determina en el calendario electoral.

ii) Lugar de presentación. Las reclamaciones se presentarán en el Registro General, en el Registro Telemático o en cualquiera de los Registros Auxiliares de Campus. De presentarse en una de las Oficinas de Registro Auxiliar, el responsable de la misma remitirá copia de la reclamación por correo electrónico a la Secretaría General (secretaria.general@uca.es) en el mismo día de su anotación, con independencia de que se haga llegar el original a la mayor brevedad al Presidente de la Junta Electoral General.

El responsable del Registro General dará traslado del original al Presidente de la Junta Electoral General y copia a la Secretaría General el mismo día de anotación mediante correo electrónico dirigido a secretaria.general@uca.es tanto de las reclamaciones presentadas en el mismo como en el Registro Telemático.

3) Modelos de papeletas, sobres y actas de constitución/escrutinio

- i) Las papeletas y sobres para las elecciones se ajustarán a los modelos aprobados por esta Junta Electoral General, que se adjuntan como Anexo VIII.
- ii) Las actas de constitución de la Mesa Electoral y de escrutinio se ajustarán, igualmente, a los modelos aprobados por esta Junta Electoral General, que se incorporan como Anexo VI y IX

4) Número de candidatos/as a marcar.

En aplicación del artículo 211 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz y del artículo 49 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz, los electores podrán votar a un MÁXIMO del SETENTA Y CINCO POR CIENTO del total de puestos a cubrir en su grupo. En su caso, el redondeo se hará siempre a la baja.

En caso de que fuese solo un puesto a cubrir, la votación será uninominal.

5) Votos nulos

Se considerará voto nulo:

- El emitido en sobre o papeleta diferente del modelo oficial.
- El emitido en papeleta no inteligible o con escritos imposibles de determinar.
- El emitido en aquella papeleta en la que se señale un número mayor que el de puestos a votar en el respectivo grupo.
- La papeleta que se introduce sin sobre.
- El sobre que contenga más de una papeleta de distinta candidatura. En el supuesto de contener más de una papeleta de la misma candidatura, se computará como un solo voto válido
- El emitido en papeleta en la que se hubiera incluido alguna alteración como modificar, añadir, señalar o tachar los nombres de los candidatos comprendidos en ella o se hubiera alterado su orden de colocación.
- El emitido en sobre en el que se hubiera incluido cualquier tipo de alteración.

6) Votos en blanco.

Se considerarán voto en blanco:

- El sobre que no contenga papeleta.
- La papeleta que no contenga indicación a favor de ninguno de los candidatos.

7) Período de votación

Atendiendo a la naturaleza del proceso se establece el periodo de votación entre las 16:00 y las 18:00 horas.

8) Escrutinio

El escrutinio se realizará teniendo en cuenta las previsiones del artículo 211.6 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, por lo que se cubrirán inicialmente el 60 por ciento de los puestos por los candidatos que hayan obtenido mayor número de votos. El 40 por ciento restante, así como los puestos que queden vacantes en su caso en aplicación de la regla anterior, se asignarán a los siguientes candidatos más votados según el sexo, a efectos de cumplimiento del criterio de composición equilibrada establecida en la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo.

9) Recursos frente a proclamación provisional de electos/as

- i) **Reclamaciones.** Frente a la proclamación provisional de electos/as por la Junta Electoral General, cabe plantear reclamación en el plazo que se determina en el calendario electoral.
- ii) **Lugar de presentación.** Las reclamaciones se presentarán en el Registro General, en el Registro Telemático o en cualquiera de los Registros Auxiliares de Campus. De presentarse en una de las Oficinas de Registro Auxiliar, el responsable de la misma remitirá copia de la reclamación por correo electrónico a la Secretaría General (secretaria.general@uca.es) en el mismo día de su anotación, con independencia de que se haga llegar el original a la mayor brevedad al Presidente de la Junta Electoral General.

El responsable del Registro General dará traslado del original al Presidente de la Junta Electoral General y copia a la Secretaría General el mismo día de anotación mediante correo electrónico dirigido a secretaria.general@uca.es tanto de las reclamaciones presentadas en el mismo como en el Registro Telemático.

F) Encomiendas de gestión al Sr. Rector y a la Secretaría General

- 1.- La Junta Electoral General acuerda encomendar al Sr. Rector la gestión de algunos de los trámites del proceso, y en concreto, los siguientes:
 - a) La aprobación del censo definitivo en caso de que no se interpongan reclamaciones contra el censo provisional.
 - b) La proclamación provisional de candidatos/as y de electos/as.
 - c) La proclamación definitiva de candidatos/as en caso de que no se interpongan recursos frente a la proclamación provisional.

- d) La proclamación definitiva de electos/as en caso de que no se interpongan recursos frente a la proclamación provisional. La proclamación de electos/as que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento Electoral General pondrá fin a la vía administrativa.
- 2.- La Junta Electoral General acuerda encomendar a la Secretaría General la comunicación de criterios de actuación que cuenten con el informe favorable de la mayoría de los miembros de esta Junta Electoral General en los supuestos en que surjan conflictos interpretativos de la normativa electoral, que hayan de solventarse sin tiempo suficiente para convocar con carácter urgente a la Junta Electoral General.

ANEXO I

-NoValue-

ELECCIONES A MIEMBROS DEL CONSEJO COLEGIAL DEL COLEGIO MAYOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

CALENDARIO ELECTORAL

TRÁMITE	TÉRMINO/PLAZO
Convocatoria de Elecciones	19 de octubre de 2020
Aprobación del censo provisional y del calendario electoral	16 de octubre de 2020
Publicación del censo provisional	19 de octubre de 2020
Reclamaciones al censo provisional	20 a 23 de octubre de 2020 ¹
Aprobación y publicación del censo definitivo	26 de octubre de 2020
Solicitud de voto anticipado	26 a 30 de octubre de 2020 ^{1, 2}
Presentación de candidaturas	26 a 30 de octubre de 2020 ²
Proclamación provisional de candidatos	3 de noviembre de 2020
Reclamaciones frente a la proclamación provisional de candidatos	4 de noviembre de 2020 ¹
Proclamación definitiva de candidatos	5 de noviembre de 2020
Emisión de voto anticipado	6 a 10 de noviembre
Campaña electoral	6 a 10 de noviembre
Depósito de papeletas en la sede de la mesa electoral	10 de noviembre de 2020
Jornada de reflexión	11 de noviembre de 2020
Votaciones	12 de noviembre de 2020
Proclamación de electos/resultados	13 de noviembre de 2020
Reclamaciones contra la proclamación provisional de electos	16 de noviembre de 2020 ¹
Proclamación definitiva de electos	17 de noviembre de 2020

¹El plazo para la presentación de solicitudes, reclamaciones y recursos finalizará a las 14.00 horas del último día fijado (artículo 22.4 REGUCA)

²Los formularios se encuentran publicados en la página web de Secretaría General:
<http://www.uca.es/secretaria/elecciones>

ANEXO II

ELECCIONES A MIEMBROS DEL CONSEJO COLEGIAL DEL COLEGIO MAYOR
UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
CENSO PROVISIONAL DE ELECTORES

ALCARAZ PEREZ, MARINA

ALMENTA FERNANDEZ, CRISTINA

ALVAREZ LEON, ALEJANDRO

ANTUÑA TENTOR, ANA

ARAGON MANSO, ELENA

ARTACHO COBO, FRANCISCO JAVIER

BALTAR PEREA, IGNACIO

BERMEJO GARCIA, CARMELA

BLANCO AROCENA, ALEX

BRETON IGLESIAS, ENMA

BUDIA MURCIA, DANIEL

CABALLER SEGARRA, NICOLAS

CABALLERO BALLESTEROS, ANGELA

CALATRAVA ALIAGA, LUIS

CAMARA LARA, CARLOS

CANA ALVAREZ, MARIA DE LA LUZ

CANTALAPIEDRA VAQUERIZO, MARIA

CARNERO RUEDA, JUAN JOSE

CARRILLO GARCIA, MERCEDES

CONEJO CASTRO-NUÑO, CONCHA

CORRERO GÓMEZ, ÁLVARO

DARLING RUIZ, DANIEL

EL HARRAK, MOHAMED

ESTEVEZ MARRERO, ALEJANDRA

FABRE SERRANO, LUCIA

FERNANDEZ SUAREZ, DAVID

FERNANDEZ ARIAS, CARLOS

FERNÁNDEZ RECHE, MARÍA

FERREIRO DIAZ, ADRIANA

GARCIA MENDEZ, ANGELA

GIL CISNEROS, GONZALO

GIL SALAZAR, ELENA BELEN

GILABERT GUTIERREZ, JUAN CARLOS

GONZALEZ CRESPO, JUAN ANDRES

GONZALEZ MORAGUES, CARMEN

GONZALEZ SAEZ, CLAUDIA

GRANADO GARCIA, ADRIANA

GUERRERO TOUIKI, INES

GÜERRI RAMIREZ, MARIO

GUTIERREZ DE LA TORRE, ANTONIO

HORMIGA BENITEZ, JOSUE JUAN

JIMENEZ CORTES, MIGUEL

JIMENEZ PALMA, INMACULADA

JIMENEZ SALAGRE, FERNANDO

LEAL JIMENEZ, LAURA

LOPEZ RODRIGUEZ, ANDRES

MANGAS CONDE, GERMAN

MANZANO GOMEZ, JAVIER

MARIN POVEDA, PATRICIA

MARTINEZ CARRASQUILLA, CLARA

MASOT VACA, MARIA

MONROY HARO, ERIC

MORALES AVILA, MARIA DE LA LUZ

MORENO GONGORA, ANDREA

MORENO MONTES, LUCIA

MORIANA SIMON, CARMEN

MURILLO FORTUNA, JUAN

NARVAEZ VELAZQUEZ, MARIA

ORTEGA MORENO, CLARA

ORTEGA PRADOS, MIGUEL ANGEL

ORTIZ VALADEZ, BELEN

PEREZ NAVARRETE, ELENA

PEREZ CARRASCO, MARIA ALEJANDRA

PEREZ DE LA CORTE, MANUEL

PEREZ MAIRENA, LAURA

PRADA GORDILLO, DANIEL

REYES ORTEGA, DAVID

RIOS TOME, SILVIA MARIA

RODRIGUEZ DELGADO, PEDRO

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, RAQUEL

ROLLAN SANCHEZ-RAMADE, CARMEN

RUEDA PLAZA, GRACIA MARIA

SALAZAR GARCIA, MARIA DEL CARMEN

SANCHEZ BERMEJO, CARMEN

SANCHEZ GALVAN, NICOLAS

SANCHEZ GARCIA, CARMEN

SANJUAN RIC, ANDREA

SERRANO CARDENAS, GASPAR

SERRANO RODRIGUEZ, IGNACIO

TORONJO LOBO, JOSE

VAILLO GUTIERREZ, JAVIER

VILA AGUILAR, PABLO

VILLALBA CABEZAS, ALBA

ZANELLA, MATEO

ANEXO III

ELECCIONES A MIEMBROS DEL CONSEJO COLEGIAL DEL COLEGIO MAYOR
UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
CENSO PROVISIONAL DE ELEGIBLES
(Colegiales con más de un año de antigüedad)

ALCARAZ PEREZ, MARINA

ALMENTA FERNANDEZ, CRISTINA

ALVAREZ LEON, ALEJANDRO

ARTACHO COBO, FRANCISCO JAVIER

BERMEJO GARCIA, CARMELA

BRETON IGLESIAS, ENMA

CABALLERO BALLESTEROS, ANGELA

CARNERO RUEDA, JUAN JOSE

CARRILLO GARCIA, MERCEDES

CONEJO CASTRO-NUÑO, CONCHA

DARLING RUIZ, DANIEL

EL HARRAK, MOHAMED

ESTEVEZ MARRERO, ALEJANDRA

FABRE SERRANO, LUCIA

FERNANDEZ SUAREZ, DAVID

FERNANDEZ ARIAS, CARLOS

FERNÁNDEZ RECHE, MARÍA

GARCIA MENDEZ, ANGELA

GIL CISNEROS, GONZALO

GIL SALAZAR, ELENA BELEN

GILABERT GUTIERREZ, JUAN CARLOS

GONZALEZ MORAGUES, CARMEN

GUERRERO TOUIKI, INES

HORMIGA BENITEZ, JOSUE JUAN

JIMENEZ CORTES, MIGUEL

JIMENEZ PALMA, INMACULADA

JIMENEZ SALAGRE, FERNANDO

LOPEZ RODRIGUEZ, ANDRES

MANZANO GOMEZ, JAVIER

MARIN POVEDA, PATRICIA

MARTINEZ CARRASQUILLA, CLARA

MONROY HARO, ERIC

MORALES AVILA, MARIA DE LA LUZ

MORENO GONGORA, ANDREA

MORIANA SIMON, CARMEN

NARVAEZ VELAZQUEZ, MARIA

ORTIZ VALADEZ, BELEN

PEREZ NAVARRETE, ELENA

PEREZ CARRASCO, MARIA ALEJANDRA

PEREZ MAIRENA, LAURA

REYES ORTEGA, DAVID

RIOS TOME, SILVIA MARIA

ROLLAN SANCHEZ-RAMADE, CARMEN

RUEDA PLAZA, GRACIA MARIA

SALAZAR GARCIA, MARIA DEL CARMEN

SANCHEZ GALVAN, NICOLAS

SANCHEZ GARCIA, CARMEN

SANJUAN RIC, ANDREA

SERRANO RODRIGUEZ, IGNACIO

VILA AGUILAR, PABLO



Universidad
de Cádiz

Secretaría General

Centro Cultural "Reina Sofía"
Paseo Carlos III, 9
11003 Cádiz

UBICACIÓN DE LOS REGISTROS DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

1. **Registro General de la Universidad de Cádiz.** Ubicación: C/ Ancha, 10.
2. **Registro Auxiliar del Campus de Puerto Real.** Ubicación: Coordinación de Servicios Generales (Al lado de la Facultad de Ciencias de la Educación).
3. **Registro Auxiliar del Campus de Jerez de la Frontera.** Ubicación: Administración del Campus (Edificio de Servicios Comunes).
4. **Registro Auxiliar del Campus Bahía de Algeciras.** Ubicación: Administración del Campus.
5. **Registro Auxiliar del Campus de Cádiz.** Ubicación: Edificio Hospital Real, Plaza Fragela, 8.
6. **Registro Electrónico de la Universidad de Cádiz.** Ubicación: <https://oficinavirtual.uca.es>

ANEXO V

ELECCIONES A MIEMBROS DEL CONSEJO COLEGIAL DEL COLEGIO MAYOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

SOLICITUD DE VOTO ANTICIPADO

D/D^a _____, con D.N.I.: _____

Facultad/Escuela de censo: _____

Perteneciente al Sector: _____

Domicilio a efectos de notificación (en el caso del PDI, preferentemente el de la Escuela o Facultad;
en el caso del Estudiante, si decide ser notificado en su Escuela o Facultad, se efectuará en el Decanato
o la Dirección de la Escuela):

Facultad o Escuela _____

Correo electrónico: _____

SOLICITA ejercer su derecho de voto de forma anticipada, de conformidad con lo previsto en el artículo 39 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz en las Elecciones a miembros del Consejo Colegial del Colegio Mayor Universitario de la Universidad de Cádiz convocadas por Resolución del Rector UCA/RXXXREC/2020.

_____ a _____ de _____ de 201__

Firma:

Sr. Presidente de la Junta Electoral General

ANEXO VI

**ELECCIONES A MIEMBROS DEL CONSEJO COLEGIAL DEL COLEGIO MAYOR
UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
ACTA DE CONSTITUCIÓN DE MESA ELECTORAL**

CENTRO: _____

En _____, a las _____ horas del día ____ de
_____ de _____, ha quedado constituida la Mesa
Electoral con la siguiente composición:

Presidente: _____

Vocal 1º: _____

Vocal 2º: _____

Incidencias.

El Presidente

Fdo.: _____

Vocal 1º

Vocal 2º

Fdo.: _____

Fdo.: _____

ANEXO VII

ELECCIONES A MIEMBROS DEL CONSEJO COLEGIAL DEL COLEGIO MAYOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Sector _____

CANDIDATURA

D./Dña. _____, con D.N.I. núm. _____,

adscrito al Centro _____ del Campus de _____

presenta su candidatura a las Elecciones a miembros del Consejo Colegial del Colegio Mayor Universitario de la Universidad de Cádiz convocadas por Resolución del Rector UCA/RXXXREC/2020, en representación del Sector _____.

En _____, a _____ de _____ de 20_____

Fdo.: _____

SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL

ANEXO VIII

**ELECCIONES A MIEMBROS DEL CONSEJO COLEGIAL DEL COLEGIO MAYOR
UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ**

SECTOR: _____

PAPELETA

Candidatos:

NOTA: Deberá votarse un MÁXIMO de _____ candidatos.

ANEXO IX

ACTA DE ESCRUTINIO DE LA MESA ELECTORAL (POR TRIPLICADO)

**ELECCIONES A MIEMBROS DEL CONSEJO COLEGIAL DEL COLEGIO MAYOR
UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ**

SECTOR: _____

RESULTADOS PROVISIONALES

NÚMERO DE ELECTORES: _____ TOTAL VOTANTES: _____

VOTOS NULOS: _____ VOTOS EN BLANCO: _____ VOTOS VÁLIDOS: _____

RELACIÓN DE CANDIDATOS Y NÚMERO DE VOTOS OBTENIDOS POR CADA UNO
DE ELLOS, DE FORMA DECRECIENTE.

1. _____

2. _____

3. _____

4. _____

_____, a _____ de _____ de _____

Presidente;Vocal 1º;Vocal 2º
